



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº **85/17**

TIPO DE CONTRATO: **Obras. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

OBJETO: **Contrato para ejecutar los trabajos de los puntos de recarga para vehículos eléctricos incluyendo suministro, instalación y obra.**

ORGANO DE CONTRATACION: **El Teniente de Alcalde delegado de Medio Ambiente, por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017.**

ACTA DAR CUENTA INFORME TÉCNICO Y APERTURA SOBRES Nº 2

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidente: D. Juan Cuadros Martínez, Teniente de Alcalde delegado.	Calvià, 12 de septiembre de 2017 Siendo las 9:50 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal de la Intervención: D. Mateo Rigo Vallori, Interventor Accidental	
Vocal: Dña. María Bosch Simó, por delegación de la Secretaria Accidental y en calidad de Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Vocal: D. Eduardo Cozard Chillerón, Jefe del Servicio de Medio Ambiente.	
Asesor técnico: Miguel Ángel Sagrera Clota	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez.	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

1) Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 22 de agosto de 2017

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 22 de agosto de 2017 de Apertura de los sobres nº 3.

2) Estudio del informe de valoración sobre 3

La Mesa de Contratación procede al estudio del informe de fecha 9 de septiembre de 2017, emitido por el Coordinador técnico de Vías y Obras con el visto bueno del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, en el cual se aplican los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor previstos en el apartado "B2" del cuadro de criterios de adjudicación del contrato, con el siguiente resultado:



Nº plica	Licitador	Puntuación
1	Baixa Tensió, S.L.	10
2	URBIA, Intermediación, Ingeniería y Servicios S.A.	21
3	Sistemes Elèctrics de Mallorca, S.L.	0
4	COBRA, Instalaciones y Servicios S.A.	14
5	Instal·lacions Industrials Fagom S.L.	10

No se transcriben las puntuaciones parciales al quedar dicho informe incorporado como anexo a la presente acta.

La Mesa Acuerda lo siguiente:

- Rechazar la proposición presentada por "Sistemes Eléctrics de Mallorca SL", de conformidad con lo previsto en la cláusula "B" del cuadro de criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas particulares, al no haber alcanzado el umbral mínimo establecido en dicha cláusula. En consecuencia, dicha empresa no pasa a la siguiente fase de la licitación.

3) Acto público apertura de las proposiciones económicas (sobre 2)

Previo anuncio público del acto, para que pueda ser presenciado por quien esté interesado, se inicia con la lectura del anuncio de la licitación. Asiste público al acto, firmando el correspondiente formulario de comparecencia, que se adjunta como anexo a la presente acta.

A continuación la Secretaria de la Mesa da cuenta del resultado de la evaluación relativa a los criterios de adjudicación del contrato que no son evaluables de forma automática.

Antes de la apertura de la primera proposición se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, sin que se produzca ninguna.

Se procede por el Presidente a la apertura de los sobres nº 2 que contienen las proposiciones económicas y a la lectura de las proposiciones formuladas por los licitadores. Se obtienen las siguientes proposiciones:



Nº Plica	Licitadores	Oferta económica, IVA excluido
1	Baixa Tensió, S.L.	29.300,00 euros
2	URBIA, Intermediación, Ingeniería y Servicios S.A.	28.000,00 euros
3	Sistemes Elèctrics de Mallorca, S.L.	-----
4	COBRA, Instalaciones y Servicios S.A.	31.988,01 euros
5	Instal·lacions Industrials Fagom S.L.	31.028,35 euros

Observaciones:

- Se hace constar que la entidad Instal·lacions Industrials Fagom SL (plica 5) incluye en su oferta declaración sobre su intención de subcontratar la obra civil.

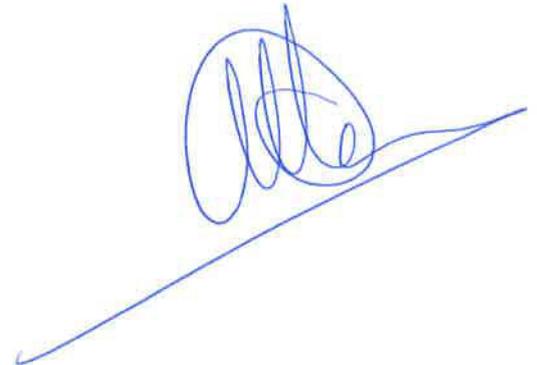
Concluida la apertura de proposiciones la Mesa acuerda dar traslado de la documentación al Servicio de Vías y Obras a los efectos de que por parte de dicho Servicio se emita informe relativo a la valoración de las ofertas resultantes de la aplicación de las fórmulas establecidas en los Pliegos. El Sr. Ignacio Pomar Piña, presente en el acto, se hace cargo de dicha documentación.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Presidente da el acto por finalizado y, en este estado y sin que haya habido ninguna reclamación, se levanta la sesión siendo las 9:50 horas. De todo ello extendiendo, como Secretaria, la presente acta.

La Secretaria de la Mesa



Vº Bº
El Presidente



Documentos que acompañan al acta para su publicación:

1. informe valoración técnica de fecha 8 de septiembre de 2017



INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOS PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS INCLUYENDO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OBRA. (EXP. 85/17).

1.- OBJETO

Constituye el objeto del presente informe la valoración de las ofertas presentadas para el contrato de las obras correspondientes a la ejecución de los trabajos de los puntos de recarga para vehículos eléctricos incluyendo el suministro, instalación y obra.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas junto con el resto de documentación necesaria fueron colgados en el perfil del contratante durante el plazo legal establecido para que pudieran presentar ofertas todas aquellas empresas que estuvieran interesadas.

Una vez pasado el plazo establecido han presentado ofertas las siguientes empresas:

1. BAIXA TENSIO S.L.
2. URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.
3. SISTEMES ELÈCTRICS DE MALLORCA S.L.
4. COBRA
5. FAGOM

2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las empresas presentadas han sido admitidas al procedimiento de selección, sin embargo la empresa SISTEMES ELÈCTRICS DE MALLORCA S.L. no ha presentado el sobre 3 de proposición técnica. A petición de la Mesa de Contratación se realiza el





presente informe de valoración de las ofertas técnicas, conforme a los criterios objetivos que en este sentido establece el Pliego y la valoración global de las ofertas presentadas.

Se hace constar que el técnico que suscribe el presente informe no tiene vinculación alguna con las empresas licitadoras ni se encuentra incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 39/15, de Procedimiento de las Administraciones Públicas.

La oferta económica supone el 60% de la puntuación total, mientras que la memoria técnica se valora hasta un máximo del 40%.

2.1 Valoración de la calidad técnica de la proposición (40 puntos)

Para facilitar la valoración de ofertas, se indicó en el pliego un guión a seguir dividido en 4 bloques con la puntuación máxima propuesta para cada bloque

Los criterios de valoración para cada uno de los apartados mencionados son los siguientes:

1) Programación y planificación de los trabajos (20 puntos). Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible así como las medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con la obra, aportando compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario. Se valorará el compromiso por parte del adjudicatario para llevar a cabo la tramitación administrativa necesaria para solicitar las subvenciones supramunicipales que se convoquen durante el año en curso.

1. BAIXA TENSió en el caso de resultar empresa adjudicataria llevaría a cabo una serie de actuaciones: elaboración del anteproyecto de los tres puntos de recarga, solicitud con la compañía distribuidora, reuniones con todos los técnicos participantes, solicitud de los



planos de canalizaciones existentes (electricidad, agua, gas, telefonía), entrega del estudio de Seguridad y Salud. Describe también cómo realizar las obras y la obtención del fin de obra. Se llevará a cabo una OCA por un organismo autorizado. Se hará una entrega al ayuntamiento de la copia del proyecto final con un dossier fotográfico. Ofrece realizar una inauguración junto con casas de vehículos eléctricos a fin de potenciar la movilidad eléctrica. Adjunta el compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

2. La empresa URBIA enumera los principales trabajos que se han de desarrollar en el contrato: replanteo, ejecución de armarios, caja seccionadora, modulo contador y cuadro de maniobra, solicitudes a la compañía eléctrica, instalación de cables y dispositivos, cableado y conexionado de elementos, proyectos técnicos, realización de una OCA por entidad acreditada, realización de trámites para solicitud de subvenciones a la administración autonómica y señalización de la zona y acondicionamiento posterior. Explica los puntos en los que se basa su programa de trabajo describiendo el modo en que se ejecutarán las obras, la maquinaria que se utilizará, la organización del personal, la procedencia de los materiales, relación de servicios afectados y el programa temporal de ejecución de las unidades. Presenta su estructura organizativa y para ello adjunta un cuadro en el que incluye los medios humanos y su titulación. Aporta el número de técnicos y su formación. Enumera las funciones del jefe de obra relacionadas directamente con la obra y las comunicaciones con la Administración. Como ayudante del jefe de obra habrá un técnico especializado en obra civil. Además habrá un responsable del contrato en la oficina técnica para los trámites con Endesa y otros organismos. Desarrolla las funciones de ambos y ofrece que estarán disponibles durante las 24 horas del día. En la oferta incluye otro cuadro con el personal de oficio especializado creando tres equipos básicos de trabajo para obra civil, puntos de recarga, cableado y conexionado y finalmente gestión de residuos y transporte de materiales. Señala que habrá interacciones entre los distintos equipos en el caso de que fuera necesario reforzar alguno de ellos o hubiera algún contratiempo. En cuanto a los medios materiales acompaña un cuadro con los vehículos, herramientas y maquinaria que utilizará para llevar a cabo las obras. Propone disminuir el plazo de obra a tres semanas, pero este dato no será tenido en cuenta al no estar dentro de los criterios de valoración.



El diagrama de Gantt que presenta está desglosado por unidades de obra, duración y puntos críticos. Adjunta unas fichas técnicas de la piona y wall-box, protección anti-vandálica y la configuración stand alone y configuración net. Incluye una serie de propuestas sin coste para la Administración en caso de resultar adjudicataria. Ofrece la instalación de un cartel informativo de señalización de ubicación de cargadores y el pintado de las plazas de aparcamiento donde esté delimitado es uso de los cargadores eléctricos. Adjunta declaración responsable de compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

3. SISTEMES ELÈCTRICS no obtiene valoración en este apartado.

4. COBRA aporta las características técnicas mínimas de los materiales a instalar. Adjunta dos tablas donde incluye las características de los puntos de recarga y de los cuadros eléctricos. Hay dos tomas trifásicas por pilón de 22 Kw por toma y el control de acceso se realiza mediante tarjeta de contacto RFID. Adjunta un diagrama de Gantt con una duración de 20 días en el que incluye las actividades de los trabajos previos como tramitaciones y aprovisionamiento de materiales y de los trabajos propios del expediente como la obra civil e instalaciones entre otros.

5. FAGOM describe los puntos de recarga dobles que deben ser instalados y señala su situación. Explica la ejecución de los armarios necesarios y todos sus elementos. Especifica que el cuadro y la piona estarán debidamente tomados a la red de tierra. Explica los trabajos de instalación de los puntos de recarga: coordinación con Endesa, replanteo y ubicación de armarios y postes, construcción de elementos de obra, y proyectos técnicos y legalización de la instalación. Describe los armarios de obra y sus acabados así como las paredes exteriores e interiores. Da las medidas del zócalo y de los armarios. El jefe de obra será el interlocutor con el Director de obra. Explica los protocolos de funcionamiento con la Administración especialmente en los temas del Libro de Órdenes y de las medidas de Seguridad y Salud. Colocará un cartel anunciador de las obras. Presentara un documento as-built al finalizar las obras. Se compromete a dar soporte a la Administración en las subvenciones supramunicipales.



A modo de resumen de los comentarios realizados anteriormente para cada empresa se añade que SISTEMES ELÈCTRICS no obtiene puntuación al no haber presentado el sobre 3. Las empresas BAIXA TENSIO, COBRA y FAGOM no profundizan en las directrices ni en la exposición de las medidas específicas y por tanto su puntuación es de 8, 6 y 9 puntos respectivamente. La empresa URBIA presenta la oferta mejor en este apartado en todos sus conceptos de forma global y por ello obtiene 17 puntos.

2) Grado de conocimiento del entorno. Se valorará el grado de conocimiento y análisis de la problemática del entorno relacionada directamente con la obra. (10 puntos).

1. BAIXA TENSIO indica que solicitará los planos de instalaciones existentes como agua, gas, electricidad, telefonía, electricidad. Realizará la obra e instalación siguiendo las directrices del plan.

2. URBIA explica la carencia de puntos de recarga en el término municipal. Hay múltiples zonas de aparcamientos públicos que no están dotados de puntos de recarga. Indica los aparcamientos objeto de la licitación y muestra fotos tomadas a nivel de terreno y fotos aéreas de dichos aparcamientos. En esta hoja se alcanza el tope máximo de 10 páginas permitidas para exponer la oferta según se señala en el pliego y por tanto no se sigue valorando.

3. SISTEMES ELÈCTRICS no obtiene valoración en este apartado

4. COBRA aporta fotografías de los aparcamientos objeto de la licitación. Explica que desconoce los puntos de conexión que proporcionará la compañía suministradora. La ubicación de los armarios se decidirá durante el acta de replanteo. Avisa que el plazo de entrega de los puntos de recarga puede ser largo y el tiempo de ejecución de las instalaciones es de tan solo 1 mes.

5. FAGOM explica que la oferta se ha hecho en base a la visita realizada sobre el terreno y que se ha estado en contacto con el técnico municipal para resolver dudas.



La empresa SISTEMES ELÈCTRICS no obtiene puntuación al no haber presentado el sobre 3. Las empresas BAIXA TENSIÓ y FAGOM no demuestran haber visitado el entorno de las obras al no aportar fotografías ni datos tomados sobre el terreno ni explicar

la problemática directa sobre la zona de obras. Por ello su puntuación es de 1 y 0 puntos respectivamente. La empresa COBRA no aporta suficiente información sobre el entorno y en especial sobre las influencias externas o la problemática y obtiene la puntuación de 4 puntos. La empresa URBIA demuestra un buen conocimiento de la zona pero su explicación ha sido valorada hasta alcanzar la página 10 de su oferta al superar el máximo de 10 páginas permitido en el pliego. Por ello obtiene 4 puntos.

3) Sistema de calidad y de gestión ambiental. Se propondrán medias específicas al contrato (solamente éstas), para el aseguramiento de la calidad y gestión ambiental. (5 puntos).

1. BAIXA TENSIÓ expone que todos los residuos propios de la obra civil se destinarán a las plantas de Mac Insular.

2. URBIA no obtiene valoración en este apartado

3. SISTEMES ELÈCTRICS no obtiene valoración en este apartado

4. COBRA indica que dispone de un plan de aseguramiento de la calidad inspirado en las Normas ISO-9000. Enumera las actividades que abarca el sistema e incluye la realización de programas de puntos de inspección, tratamiento de las no conformidades y control de equipos de medida entre otros conceptos. Aporta el compromiso de realizar una serie de actuaciones de gestión medioambiental. Incluye regar las obras para evitar polvo, colocará lonas en los camiones, no trabajará con vientos fuertes para no levantar polvo, los acopios estarán protegidos y no habrá afecciones al suelo por vertidos. Incluye certificados.



5. FAGOM cuenta con un sistema de calidad propio pero no acreditado por ninguna agencia.

A modo de resumen de los comentarios realizados anteriormente para cada empresa se añade que las empresas SISTEMES ELÈCTRICS y URBIA no obtienen ninguna valoración en este apartado por motivos ya expuestos. Las empresas BAIXA TENSÍÓ y FAGOM realizan comentarios pero no detallan las medidas específicas medioambientales para esta obra y por ello obtienen 0 puntos. La empresa COBRA no profundiza suficientemente en las medidas específicas propias de la obra y por ello obtienen 3 puntos.

4) Prevención de riesgos laborales. Se plasmarán las directrices para la elaboración del Plan de Prevención, adecuado a las características del contrato, con referencias al Técnico de Prevención, y sus funciones, y las medidas específicas que se llevarán a cabo para minimizar los riesgos. (5 puntos).

1. BAIXA TENSÍÓ pondrá a disposición del ayuntamiento y empleados la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales, evaluación de riesgos, planificación preventiva, comunicado de accidentes de trabajadores a las contratadas, riesgos detectados y cambios en la documentación aportada.

2. URBIA no obtiene valoración en este apartado.

3. SISTEMES ELÈCTRICS no obtiene valoración en este apartado.

4. COBRA enumera siete principios básicos del grupo cobra en materia de Seguridad y Salud. Explica que está en un grupo mancomunado para las empresas del grupo. Indica las disciplinas de seguridad en el trabajo que asume y las que tiene contratadas con FREMAP. Se compromete en caso de resultar adjudicataria a realizar el correspondiente estudio de Seguridad y Salud. Adjunta fotocopia del certificado OHSAS 18001.



5. FAGOM cuenta con un sistema de prevención de riesgos laborales. Adjunta certificado. Las empresas de forma general presentan sobre los mínimos legales establecidos en la legislación de prevención de riesgos laborales, unas directrices mínimas. Las empresas SISTEMES ELÈCTRICS y URBIA no obtienen ninguna valoración en este apartado por motivos ya expuestos. Las empresas BAIXA TENSIO, COBRA y FAGOM no enumeran ni explican las funciones del técnico de prevención o/y además las medidas específicas para la obra no están suficientemente desarrolladas y son de carácter general. . Por ello su puntuación es de 1 punto.

La puntuación técnica se resume en la tabla:

PUNTUACIÓN TÉCNICA (40 puntos)	1 (20 puntos)	2 (10 puntos)	3 (5 puntos)	4 (5 puntos)	P_T
1.- BAIXA TENSIO	8	1	0	1	10
2.- URBIA	17	4	0	0	21
3.- SISTEMES ELÈCTRICS	0	0	0	0	0
4.- COBRA	6	4	3	1	14
5.- FAGOM	9	0	0	1	10

La empresa SISTEMES ELÈCTRICS DE MALLORCA S.L. no ha alcanzado el umbral mínimo de 10 puntos y por tanto resulta descalificada. Por todo lo expuesto anteriormente, y considerando que se ha confeccionado el presente informe de valoración técnica con estricta sujeción a las prescripciones establecidas en el Pliego, se remite a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Miguel Ángel Sagrera
Coordinador Técnico de Vías y Obras